

(62856)



EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PETROLEOS COM-
BUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS
CIA. LTDA.**

La compañía **PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.10.004401** de 14 de Octubre de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 5,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) CONSTRUCCION, COMERCIALIZACION Y PROMOCION DE PROYECTOS Y OBRAS DE VIVIENDAS...

Quito, 14 de Octubre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELEGRAFU 19-10-2023 (62862)

to y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a este Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía absorbente reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, referente al capital suscrito, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHOCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 801.00), dividido en ochocientas una acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1,00)"

Quito, 12 de octubre de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Oct. 19



RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.10.4263

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía REPRESENTACIONES REPREMERCA S.A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de junio de 2010, con la solicitud respectiva;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías ha emitido informe de Inspección No.U.DJDL.Q.10.571, de 5 de octubre de 2010 favorable para la continuación del trámite solicitado; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08239 de 14 de julio de 2008; y SC.IAF.DRH.G.2010.0111 de 19 de marzo de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía REPRESENTACIONES REPREMERCA S.A., en los términos constantes en la escritura pública referida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo que antecede, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

critura pública, por tres días consecutivos de terceros respecto del cambio de domicilio en el Art. 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPPOSICION.- Se pone a transformación de ICAECUADIA UNIÓN ASOCIADOS ECUADOR CIA. LTDA. una bio de denominación a **INNOVACSA S.A.**; la fusión por absorción con **PERUANA S.A.** y la fusión por absorción por efecto de la fusión; la adopción de una paña absorbente; y, la disolución si las absorbidas en el Distrito Metropolitano se creyeren con derecho a oponerse a la **DENOMINACION** referido puedan por los Jueces de lo Civil del domicilio principal de los seis días contados desde la fecha de la publicación de la presente resolución de la Corte de lo Civil del domicilio principal de los días contados desde la fecha de la publicación y además, pongan el particular en evidencia de Compañías. El Juez que recibe, notificará o comunicará según sea el caso, dentro del término de dos días siguientes a la publicación de la presente resolución. Si no hubiere oposición o no fuera la forma antes indicada, se procede a la escritura pública de la mencionada transformación de las compañías y a la inscripción de los demás requisitos legales.

**DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBE
CONSTRUCCIONES ASOCIADAS EC
ESTE ACTO SE TRANSFORMA EN SO
SU DENOMINACIÓN A INNOVACIÓN I**

- 1. DURACIÓN:** Cincuenta años desde el Registro Mercantil.
- 2. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito.
- 3. CAPITAL:** El capital de la compañía dividido en 73.700 acciones de US\$ 1.000 cada una.
- 4. OBJETO:** La compañía tiene por objeto las actividades relacionadas con la construcción y edificación de edificios residenciales, comerciales, industriales, modulares; así como, la explotación y administración de áreas urbanas.
- 5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración y representación será administrada por el Directorio, el representante legal es el Gerente General.

Quito, 6 de octubre de 2010

Dr. Marcelo
INTENDENTE DE CO

NOTA: Este extracto debe publicarse en el domicilio principal de la c

onio Brando Alvarez
: COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
IAS DE GUAYAQUIL